



El primer paso, el más importante.

**REF:** ADJUDICA A LICITACION PUBLICA EN TRAMO ENTRE 100 Y 1000 UTM PARA LA CONTRATACION DE INSPECCION TECNICA PARA LA OBRA DENOMINADA REPOSICION TOTAL DEL JARDIN INFANTIL LOS VOLCANES DE LA CIUDAD DE LLANQUIHUE.

**RESOLUCIÓN EXENTA:** N° 015- 662

**PUERTO MONTT, 24 DIC 2013**

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

**CONSIDERANDO:**

1.- El Convenio Mandato suscrito entre la Gobierno Regional de Los Lagos y la Junta Nacional Jardines Infantiles con fecha 26 de Julio de 2011 para la ejecución del proyecto de inversión denominado "REPOSICION JARDIN INFANTIL LOS VOLCANES DE LA CIUDAD DE LLANQUIHUE" Código BIP 30034581-0, aprobado por Resolución Exenta N° 015/ 1620 de fecha 05 de septiembre 2011, de la Dirección Regional de Los lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Modificación de Convenio Mandato, de fecha 17 de julio de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, cuyo objeto es aumentar los recursos disponibles por el mandante (Gobierno Regional), contemplándose además, fondos para consultoría. Modificación de convenio aprobada mediante Resolución Exenta N° 015/1693, de fecha 18 de julio de 2012, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que el Encargado de la sección de Cobertura e Infraestructura, mediante solicitud N° 158 de fecha 29 de Noviembre de 2013, solicita efectuar una licitación pública en el tramo entre 100 y 1000 UTM para contratar el servicio de inspección técnica para la obra denominada reposición total del Jardín Infantil Los Volcanes, de Llanquihue, de la Región de Los Lagos, bajo la modalidad a honorarios para el desarrollo del proyecto descrito en las Bases Técnicas de la presente licitación. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

4.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el portal del [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

5.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-53-LE13, con fecha de publicación 05 de diciembre de 2013, Resolución Exenta N° 015/603, de fecha 05 de diciembre de 2013, que autoriza y llama a Licitación Pública.

6.- Que realizada la publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se reciben cuatro ofertas, siendo los siguientes oferentes:

MIGUEL ENRIQUE SANTIBAÑEZ LLANCAFIL	12.991.505-6
ESTEBAN ADOLFO BESANILLA ARIAS	16.808.484-6
PATRICIO NICOLAS VERA RIVERA	15.274.007-7
HUGO LEOPOLDO ENRIQUE SOTO BARBA	7.616.847-4



El primer paso, el más importante.

7.- Que de las cuatro ofertas recibidas no se evalúan dos oferentes debido a que no cumple con los requerimientos solicitados en la Bases Administrativas, siendo los siguientes oferentes:

- A) PATRICIO NICOLAS VERA RIVERA, no sube al portal del mercado público los anexos N° 1-2-3-4-5-6, requeridos en el punto VIII de las Bases Administrativas, de acuerdo al formato de los anexos establecidos en la presente licitación.
- B) HUGO LEOPOLDO ENRIQUE SOTO BARBA, no sube al portal del mercado público dos declaraciones juradas simples y el certificado de título requerido en el punto VIII letra B, de las Bases Administrativas.

8.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	30%
EVALUACION CURRICULAR EN EDIFICACION PUBLICA	30%
EVALUACION ECONOMICA	35%
CUMPLIMIENTO CON ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	5%

9.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, se propone adjudicar al proveedor: MIGUEL ENRIQUE SANTIBAÑEZ LLANCAFIL., RUT: 12.991.505-6, por obtener el mayor puntaje en la calificación y dar cumplimiento a lo requerido en las Bases Administrativas.

10.- Se observa que el proveedor MIGUEL ENRIQUE SANTIBAÑEZ LLANCAFIL., RUT: 12.991.505-6, no se encuentra inscrito en Chileproveedores, teniendo un plazo máximo de 05 días hábiles, contados desde la fecha de notificación, de acuerdo a lo descrito en el punto X de las Bases Administrativas.

11.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto, procede efectuar la adjudicación de la presente licitación a través de acto administrativo que lo disponga.

#### RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública en el tramo entre 100 y 100 UTM para contratar el servicio de inspección técnica para la obra denominada reposición total del Jardín Infantil Los Volcanes, de Llanquihue, de la Región de Los Lagos, bajo la modalidad a honorarios para el desarrollo del proyecto descrito en las Bases Técnicas de la presente licitación, al Proveedor: MIGUEL ENRIQUE SANTIBAÑEZ LLANCAFIL., RUT: 12.991.505-6, domiciliado en pasaje Grafito N° 1485, La Florida Santiago.

2.- Páguese al oferente adjudicado en forma mensual el monto de \$1.050.0000. (Un Millón Cincuenta Mil Pesos) impuesto incluido.

El pago de la Asesoría se cancelará en pesos chilenos de la siguiente forma:

- a) El pago se efectuara mediante la presentación de boletas de honorarios mensuales, las que deberán emitirse a nombre del Gobierno regional de los Lagos, Rut 72.221.800-0, Avenida Décima Región N°480, giro Administración pública.
- b) El pago se efectuara dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la presentación de los antecedentes estipulados en el punto a), previa presentación de informe visado por el ITO a cargo del proyecto.



El primer paso, el más importante.

3.- El plazo de ejecución de la asesoría de inspección técnica será por la duración del proyecto (12 meses estimados). El plazo se contabilizará a partir del día siguiente hábil a la fecha de suscripción del contrato.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) acepta las condiciones de la adquisición.

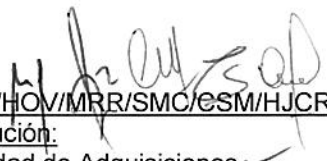
5.- El Abogado de esta dirección regional elaborará el contrato dentro del plazo de 05 días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación.

6.- Impútese el gasto que se genere al subtítulo 31 ítem 02 asignación 002, Consultorías del presupuesto del Gobierno regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL  
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
MPMV/HOV/MRR/SMC/ESM/HJCR/hcr

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones.
- Recursos Financieros.
- Oficina de partes